

Psicología Política y Feminismo

Political Psychology and Feminism

Psicologia Política e Feminismo

Psychologie Politique et Feminisme

Mirta González-Suárez*
mirta.gonzalezsuarez@gmail.com

Resumen

El presente artículo constituye una reflexión sobre los aportes realizados por el desarrollo teórico-práctico del feminismo en el marco de la Psicología Política. Los cambios producidos a nivel social y personal permiten establecer un antes y un después del feminismo, el cual, desde su planteamiento integrador, ha propiciado igualmente la reformulación de las ciencias, señalando insistentemente el sexismo y otros sesgos discriminatorios. Entre sus contribuciones destacan el posicionamiento del patriarcado como eje principal de análisis de las estructuras opresivas, el reconocimiento de los derechos humanos como eje ético, la perspectiva de género y el análisis crítico del androcentrismo, la apropiación-autonomía del cuerpo en la lucha contra el poder, la ampliación del concepto de política, incluyendo en ésta tanto la esfera pública como privada, y la interrelación entre movimientos sociales-academia y políticas públicas. Además de plantear estos y otros avances se presentan aspectos actuales que denotan un retroceso hacia épocas con menores condiciones favorables para el desarrollo humano, por ejemplo los derechos laborales son socavados por el neoliberalismo, los servicios públicos disminuyen o empeoran y el conservadurismo fundamentalista pretende recuperar el control de la sexualidad humana.

Palabras clave

Feminismo, Psicología política, Movimientos sociales, Derechos humanos.

* Professora Catedrática da Faculdade de Psicologia da Universidade da Costa Rica – Costa Rica.

González-Suárez, Mirta. (2013). Psicología Política y Feminismo. *Psicología Política*, 13(28), 507-523.

Abstract

The aim of this essay is to explore the contributions of feminism to political psychology. An academic theory rooted in the civil rights movements, feminism has changed society and personal relationships. It has also contributed to free science from sexism and other discriminatory biases, pointing out the need to review theories and methodologies. Patriarchy reveals from different perspectives as the core issue to maintain women's oppression. The gender perspective helps as well to detect discrimination and other forms of violence. Androcentrism turns out in publications and research, bodies are now part of the power struggle and the political stands include presently the public and private spheres. Furthermore, feminism has joined the academy with grass-roots movements and organizations, promoting the development of public policies to promote equality. These achievements for gender rights encounter a backlash that pretends to return to former days, for instance: there is a tendency to undermine labor rights to pursue more profit worldwide, public institutions offer less or worse services and conservative fundamentalists urge to turn back to the time when human sexuality and procreation were under their control.

Keywords

Feminism, Women's rights, Political Psychology, Social movements.

Resumo

Este artigo é uma reflexão sobre as contribuições do desenvolvimento teórico e prático do feminismo no contexto da psicologia política. O feminismo, uma teoria acadêmica enraizada nos movimentos de direitos civis, mudou a sociedade e as relações pessoais. Também contribuiu para a ciência livre de sexismo e outros preconceitos discriminatórios, apontando a necessidade de rever as teorias e metodologias. O patriarcado revela a partir de diferentes perspectivas como a questão central para manter a opressão feminina. A perspectiva de gênero ajuda também para detectar a discriminação e outras formas de violência. Androcentrismo acontece em publicações e pesquisas, os corpos são agora parte da luta pelo poder e as posições políticas incluem atualmente as esferas pública e privada. Além disso, o feminismo juntou à academia com movimentos e organizações de base, promovendo o desenvolvimento de políticas públicas de promoção da igualdade. Estas conquistas de direitos de gênero encontram uma reação que pretende retornar aos antigos dias, por exemplo: há uma tendência para minar os direitos trabalhistas para buscar mais lucro em todo o mundo, as instituições públicas oferecem serviços menos ou pior e os fundamentalistas conservadores vontade de voltar a um tempo quando sexualidade humana e procriação estavam sob seu controle.

Palavras-chave

Feminismo, Direitos das Mulheres, Psicologia Política, Movimentos Sociais.

Résumé

Les mouvements féministes ont provoqué des changements importants dans les relations sociales, la lutte contre le patriarcat et aussi élaborer une politique publique pour le plein exercice de la citoyenneté. Le positionnement des questions comme les droits à l'avortement et l'union officielle entre personnes du même sexe sont des sujets qui ne sont plus tabou,

permettant la discussion ouverte. Ces progrès et beaucoup d'autres, cependant, sont sur le déclin : les droits du travail sont minés par le néolibéralisme, les services publics se détériorent et la nouvelle droite conservatrice repousse vers les temps anciens d'une plus grande oppression. La connaissance androcentrique devrait être profondément révisée, spécialement les théories et les pratiques discriminatoires des femmes, mais encore plus, les chercheurs doivent se joindre aux luttes contre le patriarcat. Psychologie politique a une responsabilité éthique à assumer des positions politiques à promouvoir les droits humains.

Mots clés

Féminisme, Les droits des femmes, Psychologie politique, Les mouvements sociaux, Droits de l'homme.

Introducción

El presente artículo constituye una reflexión sobre la interrelación entre feminismo y psicología política. La valoración de una teoría en el contexto citado requiere trascender las lógicas internas y adoptar una óptica de impacto social; esta perspectiva parte de que las contribuciones y la efectividad de una posición epistemológica se sustenta por medio de la revisión de los cambios que la misma produce en el desarrollo humano. Antes de comenzar dicho análisis es necesario precisar que ambos tópicos incluyen variadas definiciones, tal como se señala en el artículo “Feminismo, Feminismos” (González Suárez, 2010) y en el libro “Psicología Política” (González Suárez, 2008).

La teoría feminista asume diversas perspectivas ideológicas, algunas de las cuales fueron señaladas hace más de dos décadas Descarries-Bélanger y Roy (1992) y Amorós,(1994); en esta oportunidad, por razones de espacio, el término se circunscribe a su objetivo sustancial: la obtención de la equidad de género por medio de la superación del patriarcado. En cuanto al ámbito de la Psicología Política el ensayo prioriza los aspectos referentes a los procesos de toma de decisiones desde las estructuras de poder (González Suárez, 2008).

Ambas temáticas han sido escogidas dada la profunda transformación propiciada por los movimientos feministas, la que permite establecer un antes y un después en las relaciones sociales, sin excluir, desde su planteamiento integrador, la reformulación de las ciencias al cuestionar insistentemente el sexismo y otros sesgos discriminatorios.

Tal como lo afirma Virginia Vargas:

Los movimientos feministas de la segunda oleada han sido posiblemente el fenómeno subversivo más significativo del siglo XX, por su profundo cuestionamiento a los pensamientos únicos y hegemónicos sobre las relaciones humanas y los contextos sociopolíticos, económicos, culturales y sexuales en las que se desarrollaban. Los feminismos latinoamericanos han sido parte activa y fundamental de este proceso en la región.

Los feminismos latinoamericanos se desarrollaron, significativamente y con diferentes ritmos, desde fines de la década de los 70 generalizándose, durante los 80, en todos los países de la región. Su surgimiento se dio paralelo a la expansión de un amplio y heterogéneo movimiento popular de mujeres, expresando las diferentes formas en que las mujeres comenzaban a entender, conectar y actuar sobre su situación de subordinación y exclusión. (Vargas, 2002:1)

El planteamiento parte cronológicamente desde la inclusión de las mujeres post-sufragistas en la vida pública, y continúa con tópicos de interés y logros destacados, para finalizar con una discusión sobre los avances y retrocesos.

La Perspectiva de Género para el Desarrollo Humano

Si bien el feminismo estudia el patriarcado, cuya influencia repercute negativamente tanto en hombres como mujeres, éstas últimas se convierten en las principales promotoras de la equidad. Desde el inicio de la opresión las mujeres reclamaron un trato equitativo, mas es hasta el siglo pasado que se desarrolla una posición epistemológica que estudia, cuestiona y plantea alternativas hacia la equidad. Esta relación opresión-conciencia-necesidad de cambio

conduce al reconocimiento de los dos elementos imbuídos en el feminismo: por un lado se trata de una teoría, con andamiaje conceptual, ética y procedimientos, y por otro también contempla una visión de sociedad que la lleva a propiciar la acción política para superar el patriarcado.

El feminismo tiene sus raíces en los movimientos sociales, acicate de la labor teórica, la que se devuelve en más acción política que a su vez demanda nuevas acciones. El proceso que lleva hacia el cambio social participativo inicia con la toma de conciencia sobre una situación que se asume como injusta, a partir de este sentir comienza un período de diálogo al respecto y, desde la academia, se provee de diagnósticos. Unidos los datos concretos a las experiencias personales se plantean iniciativas, usualmente asociadas a demandas organizadas con propuestas de políticas públicas. La transformación, a su vez, requiere de una evaluación de impacto cuyo resultado concreto conlleva nuevas formas de conciencia y el reinicio del proceso.

La designación de las Naciones Unidas de la Década de la Mujer (1975-85) fomentó la producción académica, desarrollándose investigaciones y publicaciones que permitieron recuperar la voz de las mujeres pero también enfrentar el androcentrismo que ha caracterizado a las ciencias (Lips, 2002).

Las mujeres habían sido excluidas de las universidades durante siglos y, como señala María Ángeles Durán, lo anterior tiene como consecuencia un saber a espaldas de la mujer y a menudo en contra de ellas (Durán, 1982).

La irrupción del feminismo en la academia implica una revisión del estado de la cuestión en todas las disciplinas, dado que incentiva:

El análisis crítico de las estructuras de poder y sus intereses.

La toma de posición ante el desarrollo social equitativo.

El compromiso por un cambio hacia el bienestar con conciencia.

El análisis de los hallazgos desde la perspectiva del desarrollo y de los derechos humanos.

La interrelación permanente entre sociedad-Estado-academia.

La lucha política hacia el cambio social participativo, para el bienestar social. (González Suárez, 2008:20)

Lo anterior se contrapone a los planteamientos positivistas que propugnan una ciencia aséptica, fría y objetiva, basada en experimentos y datos estadísticos, pero sin preocupación por su impacto social.

Las voces feministas penetran en la universidad para reclamar, desde la perspectiva de género, la superación de los esquemas patriarcales, asumidos como naturales y lógicos hasta que fueron desenmascarados como represivos y sesgados en detrimento de las mujeres y otros grupos vulnerables. Entre los cuestionamientos que han tenido una repercusión notable se encuentra develar el lenguaje sexista, de manera que la utilización de expresiones inclusivas es considerada actualmente un símbolo de reconocimiento de la equidad (González Suárez, 2002).

La crítica-denuncia se produce de forma generalizada, multidisciplinaria y transversal, debido a que la inserción de las mujeres es propia de todas las esferas del saber, pero también se potencia con la creación de instancias específicas tales como los Estudios de la Mujer y de Género en las universidades y las Oficinas de la Mujer como parte de las políticas públicas. Antes de la integración del feminismo en las universidades, la mujer era un “objeto de

estudio” en las escasas investigaciones sobre su condición, lo que implicaba que “no era necesario oír su voz, intereses o perspectivas para definir los temas de investigación, métodos y recomendaciones” (González Suárez, 2002: 223).

“La mujer”, como se indicaba en la mayoría de los estudios, era un todo homogéneo, desconociéndose la diversidad y excluyendo así aspectos étnico-culturales, de clase, preferencias sexuales y diferencias por edad y capacidades, entre otros. El análisis del lenguaje sexista, las discusiones sobre los sesgos científicos producto de la discriminación y la escasa relación entre investigación-docencia y cambio social, forman baluartes sustanciales para la desestructuración de la “ciencia” patriarcal.

La Agenda Política Feminista

Los cambios sociales hacia las denominadas “tres D necesarias: democracia, derechos humanos y desarrollo sostenible” (González Suárez, 1996) constituyen objetivos –tal vez la utopía- del feminismo, en conjunto con otros movimientos sociales. El establecimiento de demandas concretas es imprescindible para proponer y lograr políticas públicas, por lo que la priorización de las metas se convierte en un acicate que permite evaluar y rectificar el rumbo. A continuación algunas propuestas mínimas:

Derecho a la igualdad de oportunidades

La discriminación de género es parte de la cultura patriarcal, normalizándose con la asignación de tareas familiares y laborales según el sexo, el castigo social por características no estereotipadas de personalidad, la distribución de poderes y la presencia o ausencia de modelos por seguir (González Suárez, 2000).

La igualdad de oportunidades se logra por medio de la equidad, lo cual no significa tratar por igual sino facilitar el desarrollo personal alejándose de los estereotipos y prejuicios. Lo anterior requiere fomentar aquello de lo que históricamente se carece, por ejemplo, la demostración de sentimientos de amor, cuidado y dolor en los niños y hombres, unida a la sexualidad y la paternidad responsable y la resolución no violenta de conflictos. Las niñas usualmente requieren aprender capacidades de liderazgo, participación pública, opciones científicas y técnicas, entre otras (Belausteguigoitia & Mingo, 1999).

Las barreras a la equidad de género han sido investigadas desde el preescolar al universitario, detectándose prácticas discriminatorias en todos los niveles; cabe recordar que es hasta el siglo XX que las mujeres pueden acceder a la educación superior. La denuncia y el diagnóstico de los estereotipos excluyentes han sentado las bases para propuestas concretas y políticas públicas hacia la equidad, por las cuales una cantidad importante de países cuentan con acciones afirmativas en este sentido; aun así subsisten sesgos, por ejemplo en la orientación vocacional y los reconocimientos académicos, y la discriminación por etnia, clase social y discapacidades, entre otras (Caballero, 2011; Mena, 2012; Pautassi, 2011; Tapia, 2010; Toro, 2011; Ungo, 2007).

Derecho a vivir en paz

La construcción de la paz invita al análisis y al cuestionamiento de las distintas formas de violencia hacia las mujeres, protocolizada en aspectos tales como: física, sexual, psicológica y

patrimonial, si bien permanentemente se visibilizan nuevas formas, tal como la violencia institucional. La forma más extrema se presenta en los femicidios (también denominados feminicidios), es decir, asesinatos perpetrados por la condición de ser mujeres. (Carcedo & Sagot, 2009; Castillo, 2012; Fries & Hurtado, 2010; González, Leal & Arconada, 2011; Lagarde, 2006; Meneghel, 2012; Minich, 2013; Munevar, 2012; Rodríguez, Arias & Cardona, 2013; Timm, Pena & Cabral, 2011; Tripp, Marx & Ewig, 2013).

La violencia intrafamiliar, considerada tiempo atrás una “realidad del matrimonio”, ha salido a la luz como fruto de las batallas de las organizaciones feministas, avaladas por investigaciones al respecto, lo que ha repercutido en políticas públicas, lográndose leyes y procedimientos que protegen a las mujeres de esta grave violación de sus derechos.

La explotación sexual comercial de personas menores de edad es otra agresión que ha logrado visibilizarse. Los aportes de Cecilia Claramunt (2010) son sustanciales para trascender el enfoque psicologista y familista al intervenir en situaciones de violencia doméstica y de explotación sexual comercial, propiciando la sinergia entre academia, Estado y organizaciones. Recordemos que tradicionalmente se optaba por recluir o “brindar terapia” a las niñas víctimas, como si así se resolviera el problema. Como bien aclara esta autora el origen de la explotación sexual comercial no se encuentra en las niñas, sino en las estructuras macro como son el patriarcado, el adultismo, el modelo económico capitalista, la impunidad, el colonialismo económico y la globalización. Los factores de vulnerabilidad, por otro lado, son ser mujer, ser niño, niña o adolescente, contar con una red familiar débil, la exclusión social, la pobreza y vivir en comunidades descartadas de las políticas de desarrollo social.

A pesar de los avances en la detección de causas, todavía se insiste en centrar la acción en estudiar a la niñas y sus familias, como si ellas fueran responsables de la actividad delictiva de los explotadores.

Las investigaciones desde la teoría feminista de José Manuel Salas y Álvaro Campos (2004) concluyen que para una gran cantidad de hombres no hay edad mínima, sino cuerpos mínimos (prepubéres). El sexo pago con púberes –independientemente de la edad– no es visto como un delito sino que más bien persiste el interés por la juventud y la virginidad unida al dominio (“hacerla” mujer).

La situación cambia cuando organizaciones de la sociedad civil y la academia unen fuerzas unas para denunciar y las otras para obtener datos científicos que desenmascaran esta cruda realidad, con frecuencia oculta, al punto de que ni siquiera se cuenta con una palabra específica para designar a estos abusadores sexuales. Ocultar, ignorar, no nombrar, así como culpar a las víctimas, es una tradición en el encubrimiento de las relaciones de explotación.

Derecho a la justicia económica

La autonomía económica y la capacidad para desarrollar un proyecto de vida individual y colectivo, incluye contar con condiciones básicas de bienestar (vivienda, comunidades sanas, acceso a sistemas de salud –incluida la sexual y reproductiva– así como la posibilidad real de disfrutar del tiempo libre, con una repartición solidaria de las labores del cuidado familiar). Todos estos aspectos son bastiones reforzados tanto por el patriarcado como por el neoliberalismo, en el primer caso referido al control y en el segundo a la perspectiva de obtención de máxima ganancia (Guerra, 2014; Mies & Shiva, 1997).

La demarcación del poder político y económico en la elite autoreproductora del status quo es característica de una sociedad anti-democrática; además la exclusión en ambos niveles

afecta la autoestima y la capacidad de tomar decisiones con libertad. En el primer aspecto las acciones afirmativas –ajustes para que los grupos discriminados recuperen sus derechos, tales como el establecimiento de cuotas mínimas–, han facilitado el cambio social inclusivo.

En cuanto a lo económico las diferencias son persistentes y requieren de un análisis y propuestas para promover la equidad en los accesos a recursos y a condiciones laborales justas.

El Siglo XX estuvo marcado por fuertes luchas por los derechos laborales y es pertinente recordar –ante el apuro generalizado de la globalización– que los sindicatos planteaban la división del día en tres: 8 horas para el trabajo, 8 horas personales y 8 horas para dormir. La definición de ocho horas de trabajo diario representa el resultado de un gran esfuerzo por obtener condiciones de vida dignas, junto con las vacaciones, aguinaldo, permiso pago por enfermedad y licencia de maternidad y paternidad, entre otros. Lo anterior todavía no ha sido conquistado de manera generalizada en EEUU y se encuentra gravemente cuestionado en Europa y América Latina por los lineamientos neoliberales.

El proceso de globalización y los intereses político-empresariales fomentan la llamada “liberalización” del mercado, lo que implica competir con países que cuentan con inferiores condiciones laborales. El ataque sistemático contra los sindicatos, organizaciones promotoras de mejoras en las condiciones de trabajo, unido a la falta de interés gubernamental por el cumplimiento de las garantías sociales, lleva a una disminución sistemática de los derechos que tantos sacrificios implicaron.

Cabe señalar que a pesar de los avances obtenidos, el trabajo doméstico se excluía del análisis económico encubriéndose así el abuso perpetrado tanto sobre las asalariadas en los hogares como sobre quienes realizan dichas tareas sin salario alguno. Sandra Ezquerria reitera la demanda feminista por el encubrimiento de la doble y triple jornada, hecho que vuelve a tomar vigencia ante la crisis económica. Asegura esta autora que en España:

En unas disposiciones ciertamente reminiscentes de tiempos feudales, el Real Decreto 1424/1985, actual marco regulador del trabajo doméstico en el Estado español legaliza las prestaciones en especie y no reconoce, entre otras cosas, el derecho a un contrato por escrito o al subsidio del paro. Además, su ambigüedad desemboca en numerosos vacíos legales que permiten, entre otras escandalosas condiciones, jornadas de más de doce horas sólo parcialmente retribuidas y el despido libre prácticamente gratuito. (Ezquerria, s.f.: 8)

La utilización diferenciada del tiempo ha sido profundizada por María Ángeles Durán (2006), quien, desde sus primeras investigaciones planteó la injusticia del no reconocimiento económico-social del valor del trabajo de cuidado de las mujeres, sobre cuyos hombros recaen las crisis, en este caso, la española.

A mayor indefensión, mayor explotación, como sucede con las mujeres migrantes, puesto que la globalización procura la apertura comercial –léase de transnacionales– más no así la apertura humana-humanista, y mucho menos la adopción de políticas protectoras de la equidad.

Derecho a la participación democrática

Históricamente el derecho al voto se ha limitado, sea por medio de leyes o por no considerar el acceso real de las personas al proceso electoral, por ejemplo: las “mujeres” pudieron votar en Wyoming, EEUU, a partir de un decreto del 10 de diciembre de 1869, sin

embargo las personas afrodescendientes –hombres y mujeres– estaban excluidas. El entrecomillado de la palabra “mujeres” señala también la tendencia a presentar los derechos como para todos los grupos, cuando en realidad se restringen a ciertas personas, en este caso a las mujeres blancas.

Gracias a las demandas feministas los derechos a la participación se han potenciado por medio de cuotas, incentivando la democracia participativa, si bien el porcentaje varía desde un mínimo de 30% hasta la igualdad (mitad hombres, mitad mujeres).

La organizaciones feministas mantienen un conteo permanente del porcentaje de mujeres en puestos electivos, según datos comparativos por país, aportados por la Unión Interparlamentaria, Cuba es el país americano que ocupa el primer lugar con un 49% de mujeres electas al congreso. (Inter-Parliamentary Union, 2014). El Observatorio de Género de Bolivia, con fecha 30 de octubre, 2014, informa de la ruptura del techo, pues las diputadas serán mayoría en ese país al alcanzar el 51%.

Derecho a la sexualidad y a la procreación libre e informada

La capacidad de decisión de las mujeres se ha visto lesionada por controles externos, sean estos familiares (permiso o imposición del matrimonio) o legales (lograr la impunidad por violación al casarse con la víctima). La autonomía es socialmente reprimida en las esferas sexuales, tanto de parte de los padres, madres y parejas, como por la escasa asesoría recibida en la educación formal y los servicios de salud, los que, en caso de realizarse, se restringen a la prevención de enfermedades y del embarazo temprano, con exclusión del derecho a la autonomía y al placer. Desde la teoría de las representaciones sociales el núcleo figurativo de “ser mujer” es, justamente, la maternidad, considerada una capacidad intrínseca y propia. Las condiciones y acciones de los hijos e hijas son asignados a las madres, responsables en última instancia de la prole durante toda su vida (Araya, 2001; Izzedin-Bouquet & Pachajoa-Londoño, 2013; Mezey, 2011).

El control de la sexualidad femenina es un hito de control social; el cuerpo de las mujeres ha sido considerado diabólico, incomprensible e innombrable, un instrumento designado para placer de los demás, un espacio incluso ajeno a ellas mismas, en donde no tiene cabida la autosatisfacción, sino el sacrificio propio y el disfrute de los otros. El estigma de “ser para otros” fue visibilizado por Carol Gilligan (1985) en el análisis de la moral, otrora considerada potestad primordialmente masculina (Bookman & Aboulafia, 2013).

La separación entre procreación y sexualidad por medio de la utilización de anticonceptivos, se convierte en un gran avance en cuanto a que permite planificar y decidir sobre la maternidad; este derecho se contraponen a la negación de la opción informada para acceder a interrumpir el embarazo, plasmada en la cantidad de mutilaciones y muertes por abortos clandestinos. La meta es disminuir la cantidad de abortos por medio de la prevención de los embarazos no deseados. La anticoncepción de emergencia en particular (también llamada “píldora del día después”) es recomendada como parte del protocolo para casos de violación, y también en aquellos contactos sexuales con ninguna o dudosa prevención. Temas como los anteriores se han situado en la palestra de la agenda pública, incluidas las campañas electorales, de manera que las voces de las mujeres han abierto espacios a tópicos considerados tabú, los mismos que, hasta hace pocos años, parecían ser imposibles de debatir e incluso de investigar (Donoso, 2004; Shah & Ahman, 2004).

La información sin discusión no es suficiente, requiere de “empoderamiento”, término utilizado para señalar la necesidad de tomar decisiones informadas sobre el propio destino, lo que, desde el feminismo, implica la deconstrucción de los cautiverios, dominaciones, dependencias y exclusiones (Lagarde, 1999).

El acceso a la educación sexual integral, placentera y responsable, a métodos anticonceptivos, con mujeres empoderadas para tomar decisiones y proteger su cuerpo, unidas a condiciones de bienestar y libertad para poder planear el futuro, constituyen la base para prevenir abortos inducidos (Sha & Ahman, 2004; UN, 2011; UNPFA, 2012).

Si bien todavía en numerosos países la legislación se impide a las mujeres tomar medidas autónomas sobre hechos relevantes en sus vidas, como es la reproducción, cabe recordar que contar con una familia y decidir libremente sobre la sexualidad es un derecho humano básico.

Derecho al amor diverso

Muchos hombres, presionados por las demandas del patriarcado, han reconocido la necesidad de autoanalizar sus problemas de relación, sus angustias y preocupaciones. Ejemplo importante en este camino es el grupo Bandera Blanca, asociación internacional de hombres que están en contra de la violencia hacia las mujeres (Flood, 2011).

En “Hombres que rompen mandatos” José Manuel Salas propone talleres para autoanálisis para reflexionar sobre los siguientes temas: los hombres también somos género, género y masculinidad, procesos de construcción social, la mentira y la homofobia en el proceso de hacerse hombre, la negación y el rechazo de lo femenino y masculinidad e identidad (Silva, 2008; 2011; 2012). En este último punto se destaca la necesidad de los varones de ser reconocidos como tales, lo cual requiere gran gasto de energía pues se ven impelidos a demostrar constantemente su hombría, cuyo corolario es la homofobia por medio de lo cual se denigra y agrede al otro “no hombre”.

Si algo pone en entredicho la masculinidad lo hace también a la persona como tal. Un ejemplo extremo lo constituye la disfunción eréctil o la sola insinuación de la posibilidad de que hay algo homosexual en él, con lo cual se puede entrever, a su vez, la importancia de la sexualidad en la estructuración de la masculinidad. También eso se puede observar en otros contextos, también extremos, en los cuales la condición de hombre como proveedor se pone en entredicho. Para muchos es el acabose, pues no es algo que anda mal como amante o como proveedor sino directamente como hombre. (Salas, 2005:97)

Lo anterior los lleva a rechazar todo aspecto considerado “femenino”, entre ellos la expresión de cariño y ternura, sobredimensionando el enojo, la ira y la violencia como respuesta ante el dolor y la frustración.

La fragilidad del concepto personal de “ser hombre”, que parte de la competencia, fortaleza, valor, capacidad sexual, ser conquistador, propietario de las mujeres, concededor, proveedor, dirigente, sin puntos débiles, y además, con la globalización “ganador” en lugar de perdedor, solo puede sustentarse por medio de una enorme cantidad de mentiras, la mayoría de ellas

[...] para no dar pie a ser catalogado como “mujercita”, “raro”, “maricón”, “débil” o, directamente “homosexual”. Se entenderá aquí la homofobia no solo en su acepción tradicional de miedo y rechazo a ser ubicado como homosexual sino, también, de ser

parecido a las mujeres y por ello ser homosexual. A este esquema de funcionamiento le subyace el rechazo de lo femenino, que es entonces asumido como lo secundario, lo subvalorado, lo que debe evitarse a como dé lugar. (Salas, 2005:73)

El lesbianismo, por otro lado, parte de la valoración y erotismo de las mujeres (recordemos las poesías de Safo), pero es igualmente penalizado socialmente por no cumplir con el mandato heterosexual y, más aún, ¡no preferir a los hombres! Afirma Celia Kitzinger (2004) que cuando sentía interés sexual por otras mujeres se puso a leer libros de Psicología y, en los setenta, casi todos le indicaban que estaba enferma.

La lucha por los derechos de los grupos no heterosexuales llegó hasta la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos, la que, ante el cuestionamiento, resolvió en 1973, por medio de votación, que la homosexualidad no era una enfermedad mental, tal y como se había establecido hasta ese momento.

Sue Wilkinson y Celia Kitzinger, ambas editoras por años de “Feminism & Psychology”, impulsaron ediciones especiales sobre sexualidad; el artículo sobre la construcción social del lesbianismo obtuvo el premio del Colegio de Psicología de Estados Unidos (APA) por su contribución a la comprensión de las relaciones sexuales humanas (Kitzinger, 2004).

La agresión hacia los homosexuales y lesbianas, transgénero, intersexuales y bisexuales, su persecución y discriminación persistente, ha requerido devla organización y cuestionamiento de estas relaciones violentas y antidemocráticas.

Derecho a un medio ambiente saludable y sustentable

En la década de los noventa surgen fuertes voces, como la de Vandana Shiva, que cuestionan el concepto occidental de “desarrollo”, caracterizado por la depredación de los recursos naturales en aras de incentivar el consumo. El aumento de la productividad sin importar las consecuencias de la destrucción y el desperdicio constituye para esta autora una reformulación del colonialismo que reproduce la pobreza, pues se prioriza la explotación y las ganancias de grupos dominantes en detrimento de las economías locales (Shiva, 1995).

El llamado ecofeminismo reflexiona sobre el impacto del uso irresponsable del medio ambiente sobre las mujeres, y, en su interpretación se presenta la tendencia a explicar la mayor sensibilidad de las mujeres para defender al planeta como producto de una relación más estrecha de ésta con la naturaleza, lo cual parte de un esencialismo criticado desde la perspectiva de género (Molyneux, 1995).

Marta González García considera que la relación especial de las mujeres con la naturaleza no parte de su sexo biológico, sino de las diversas formas de conexiones materiales que las impulsan a acercarse a los recursos de una manera más sustentable. (González García, 2008)

Amaia Orozco (2012) presenta propuestas de cambio que unen el respeto al ambiente (ecología feminista) con la sostenibilidad, tal como el decrecimiento del consumo o el buen vivir –*sumak kawsay* en kichwa, Ecuador y *suma q'amaña*, en aymara, Bolivia– perspectiva sumada a las constituciones de ambos países.

Recapitulando algunos de los temas citados –igualdad de oportunidades, vivir en paz, justicia económica, participación democrática, salud sexual y reproducción libre e informada, respeto al amor diverso y protección del medio ambiente– se observa una línea que tiende al cuestionamiento y la reflexión, pero no como mero ejercicio sino con la meta de obtener cambios políticos concretos.

Discusión: progresos y retrocesos

Las preocupaciones y acciones feministas han transformado la construcción del conocimiento formal e informal, produciendo cambios sustanciales en la sociedad en general y en el medio académico en particular. Entre sus contribuciones destacan las siguientes:

- El posicionamiento del patriarcado como eje principal de análisis de las estructuras opresivas de poder.
- El reconocimiento de los derechos humanos como eje ético.
- La perspectiva de género y el análisis crítico del androcentrismo.
- La apropiación del cuerpo como central en la toma de decisiones.
- La develación del lenguaje como parte de la discriminación social.
- La ampliación del concepto de *política*, incluyendo en ésta tanto la esfera pública como privada.
- La interrelación entre movimientos sociales-academia y políticas públicas.

La unión entre los conocimientos teóricos y la práctica política feminista ha conducido a avances importantes, los cuales, sin embargo, han entrado en un período de retroceso ejemplificado por cambios en la legislación, por ejemplo, a fines del 2013 Uganda incluyó la pena de prisión perpetua para homosexuales reincidentes y a inicios del 2014 España optó por regresar a una mayor restricción en las decisiones de las mujeres para interrumpir el embarazos.

Destacadas feministas asesoras de ONU Mujeres, reunidas en Panamá en 2012 con el objetivo de valorar el trabajo de esa instancia en América Latina, alertaron sobre el difícil repliegue que se observa en muchos países; en “Activistas alertan de “retroceso” en los derechos de la mujer en América Latina”, se señala la denuncia de la “simulación” por parte de los gobiernos, pues aunque cuentan con leyes que amparan a las mujeres, no las aplican. Marcela Lagarde afirmó que:

Hay una tendencia conservadora, incluso una tendencia fundamentalista católica, aunque también hay otros fundamentalismos religiosos en la región, que avanzan peligrosamente sobre los derechos reproductivos de las mujeres. En México, por ejemplo, en la mitad del país se ha legislado por el derecho a la vida desde la concepción, enfrentándolo al derecho a las mujeres a decidir en torno a su embarazo, y en Nicaragua ya no existe el derecho al aborto ni siquiera por violación. (Activistas, 2012:1)

La desestructuración de las instituciones públicas y la priorización de la defensa de los beneficios de los grandes capitales transnacionales son enfrentadas por manifestaciones ciudadanas convertidas en defensoras del bien común, resistentes a la voracidad de los grupos económicos.

Alicia Miyares (2013) señala que:

En tiempos de crisis todo es maleable y susceptible de ser remodelado. La propia democracia se resiente en un contexto de crisis económica porque la ciudadanía tiene la percepción de que la crisis económica ha derivado en una crisis social y política. La deriva se debe al abandono en el que han caído los principios de igualdad, libertad y justicia como valores rectores de la cohesión social.

El abandono de políticas públicas cuyo referente sea la igualdad, las limitaciones impuestas al uso y disfrute de nuestros derechos y la sustitución del paradigma de la justicia social por un sentido de justicia coercitivo y punitivo, termina por afectar a los grupos sociales más vulnerables o a colectivos que, apenas en fecha muy reciente, han logrado adquirir cierta posición de equiparación social. (Miyares, 2013:1)

En aras de mayores ganancias las cámaras empresariales procuran la eliminación de las organizaciones sindicales por requerir salarios mínimos y condiciones de trabajo adecuadas para el bienestar así como un entorno ecológico sostenible y, utilizando el término preferido del “libre mercado”: la “competitividad”, los salarios de las mujeres son recortados en aras de compensar las licencias por maternidad y, no conformes con lo anterior, además solicitan certificados de que no están embarazadas como requisito para ser contratadas. En concordancia con lo anterior, la carga tributaria pesa sobre las personas asalariadas mientras que hay sectores, como las zonas francas, ajenos al concepto de justicia tributaria, indispensable para que el Estado garantice servicios accesibles a toda la población. Equidad de género, derechos laborales y ambientales son suprimidos de la discusión pública y de los tratados de “libre” comercio, lo que, en lugar de proteger los derechos humanos, amparan los intereses de las empresas transnacionales.

Los grupos promotores de las diferencias sociales abusivas optan por un Estado ausente en el control de los derechos pero presente para criminalizar la protesta social (Dobles, 2009). El ideal del Estado represivo, tal como pasaba en los hogares patriarcales, es mantener el orden bajo la autoridad, castigando el diálogo o cualquier tipo de cuestionamiento que les amenace el dominio político-económico. La idea del Gran hermano-Big brother, vigilante y presto a eliminar cualquier “foco subversivo” es hoy no solo una amenaza sino, en muchos lugares, una brutal realidad.

Alicia Miyares en “Misoginia y Reacción” apunta al compromiso feminista en la denuncia de los retrocesos de la democracia, entendida ésta última por el ejercicio de los derechos de la ciudadanía (Miyares, 2013).

La relación entre feminismo, Psicología Política y Estado evidencia que los derechos humanos no son “objeto” de estudios teóricos, pues la comprensión de su esencia requiere del compromiso ético en su defensa. Somos parte de lo que estudiamos, por lo tanto, el trabajo académico incorpora, desde el feminismo, tres procesos:

1. El reconocimiento de las luchas sociales como motor de cambio.
2. La develación de las ciencias como parte de las estructuras de poder y, por ende, la necesidad de cuestionar prácticas y teorías basadas en la discriminación y la exclusión.
3. La priorización de temas, obtenidos por las demandas de grupos violentados, implica asumir una perspectiva de derechos con miras a la construcción de un saber relevante y participativo.

La incorporación del desarrollo del conocimiento a los procesos de cambio social, en este caso, la teoría-práctica feminista, ha nutrido la construcción/deconstrucción de las estructuras de poder hacia una meta que no es solo de las mujeres sino de la humanidad y del planeta: la toma de medidas para el logro de la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Nota: Agradezco que la *Revista Psicología Política* no obligue a acatar las directrices de la APA (Colegio de Psicología de Estados Unidos) en la presentación de las referencias. La APA exige, de acuerdo con la costumbre de habla inglesa, citar con la inicial del primer nombre, lo que, desde la perspectiva feminista, impide saber el sexo de quien ha escrito el artículo o libro, un aspecto relevante pues el género provee de una visión del mundo específica, la cual se requiere analizar.

- “Activistas alertan de “retroceso” en los derechos de la mujer en América Latina”. (2012, 30 de octubre). Periódico El Observador. Sección Mundo. Accesado el: 05 de noviembre de 2014, de: <www.elobservador.com.uy/noticia/235946/activistas-alertan-de-retroceso-en-los-derechos-de-la-mujer-en-america-latina>.
- Amorós, Celia. (1994). *Historia de la teoría feminista*. Madrid: Instituto de Investigaciones feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer.
- Amorós, Celia., & Miguel, Ana de. (Eds.). (2005). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva.
- Araya, Sandra. (2001). *La equidad de género desde la representación social de las formadoras y los formadores del profesorado de segunda enseñanza*. Tesis de doctorado en Educación. San José: Universidad de Costa Rica.
- Belausteguigoitia, Marisa y Mingo, Araceli. (Ed.). (1999). *Géneros Prófugos. Feminismo y educación*. México: Ed. Paidós.
- Bookman, Myra., & Aboulaflia, Mitchell. (2013). Ethics of care revisited: Gilligan and Levinas. *Philosophy Today*, 44(Supplement), 169-174.
- Caballero Alvarez, Rebecca. (2011). El diseño curricular como estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en la educación superior. *Revista CEE, VLI(3-4)*, 45-54.
- Campos, Jeannette. (2008). *El dilema del aborto*. San José: Editorial Uruk.
- Carcedo, Ana., & Sagot, Montserrat. (2009). Investigando el femicidio, consideraciones teóricas, políticas y metodológicas. Ponencia presentada en el Foro *Marco conceptual, jurídico y político del femicidio en América Latina y Ecuador, una mirada desde los derechos humanos*. Quito: CONAMU.
- Castillo Vargas, Andrés. (2012). Entre la muerte y la justicia: reflexiones en torno al femicidio en América Central. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 7(8), 91-108.
- Claramunt, Cecilia. (2010). Violencia basada en género y derechos Humanos: aproximaciones para trascender el enfoque psicologista de los programas de atención a las víctimas. En Mirta González Suárez (Comp.) *Teorías Psicosociales*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

- Descarries-Bélanger., & Shirley Roy. (1992). *The Women's Movement and its Currents of Thought: A typological Essay*. Ottawa: The Criaw Papers.
- Dobles, Ignacio. (2009). *Ignacio Martín Baró y Psicología de la liberación: un desafío vigente*. Consultado el: 02 de enero de 2013, de: <http://www.catedralibremartinbaro.org/pdfs/PCL_DoblesI_UnDesafioVigente.pdf>.
- Donoso Siña, Enrique. (2004). Reducción de la mortalidad materna en Chile de 1990 a 2000. *Revista PAHO*, 15(5), 326-330.
- Durán, María Ángeles. (1982). *Liberación y utopía: la mujer ante la ciencia*. Madrid: Akal.
- Durán, María Ángeles. (2006). *El valor del tiempo*. Madrid: Espasa.
- Ezquerro, Sandra. (s/d). *Visiones feministas y anticapitalistas de la crisis*. Consultado el: 06 de enero de 2013, de: <http://www.feministas.org/IMG/pdf/7-_Sandra_Ezquerro-_Visiones_feministas_y_anticapitalistas_crisis.pdf>.
- Flood, Michael. (2011). Involving men in efforts to end violence against women. *Men and Masculinities*, 14(3), 358-377.
- Fries, Lorena., & Hurtado, Victoria (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Gilligan, Carol. (1985). *La moral y la teoría: Psicología del desarrollo femenino*. México: Fondo de Cultura Económica.
- González García, Marta I. (2008) Habitando los espacios naturales en cuerpos sexuados: género. *Arbor*, 184(729), 115-126. Consultado el: 12 de enero de 2013, de: <<http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/165/165>>.
- González Suárez, Mirta. (2000). *Sexismo en la educación: la discriminación cotidiana*. Ciudad Universitaria R. Facio: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- González Suárez, Mirta. (2002). Sesgos solapados: discriminación de las mujeres en la investigación. En Rodríguez Sáenz, Eugenia (Comp). *Un siglo de luchas femeninas en América Latina*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- González Suárez, Mirta. (2008). *Psicología Política*. Ciudad Universitaria R. Facio: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- González Suárez, Mirta (2010). Feminismo, feminismos: avances hacia la equidad de géneros. En González Suárez, Mirta (Comp). *Teorías Psicosociales*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- González, Daniel., Leal, Antonio., & Arconada Melero, Miguel Ángel. (2011). *Convivir en igualdad: prevención de violencia masculina hacia las mujeres en todas las etapas educativas*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Guerra Palmero, María José. (2014). Feminismo transnacional, globalización y derechos humanos. *Ilemata*, 6(15), 161-169.
- Inter-Parliamentary Union. (2014). *Women in National Parliaments*. Consultado el: 05 de noviembre de 2013, de: <<http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>>.
- Izzedin-Bouquet de Durán, Romina., & Pachajoa-Londoño, Alejandro. (2013). La maternidad humana y su evolución sociohistórica. *Revista Psicología*, 30(1), 147-158.
- Kitzinger, Celia. (2004). The Social Construction of Lesbianism. *Feminism & Psychology*, 14(4), 491-502.
- Lagarde, Marcela (1999). *Una mirada feminista en el umbral del nuevo milenio*. Heredia: Universidad Nacional.

- Lagarde, Marcela (2006). *Del femicidio al feminicidio*. En Desde el Jardín de Freud, 6, Bogotá, 216-225. Accesado el: 07 de abril de 2014, de: <<http://www.revista.unal.edu.co/index.php/jardin/article/viewFile/8343/8987>>.
- Lips, Hilary. (2002). *A New Psychology of Women. Gender, Culture and Ethnicity*. NY: McGraw-Hill.
- Mena Ortiz, Luz Zaret. (2012). *Ausencia de mujeres negras en los estudios sobre discapacidades humanas*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia. Accesado el: 09 de enero de 2014, de: <<http://www.bdigital.unal.edu.co/6352/>>.
- Meneghel, Stela. (2012). Situações limite decorrentes da violência de gênero. *Athenea Digital-Revista de pensamento e investigação social*, 12(3), 227-236.
- Mezey, Nancy J. (2011). *Invisible Families: Gay Identities, Relationships, and Motherhood among Black Women*. Berkeley: Mignon R. Moore y Los Angeles: University of California Press, 244-246.
- Mies, María y Shiva, Vandana (1997) *Ecofeminismo. Teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona: Ed. Icaria.
- Minich, Julie Avril. (2013). Terrorizing Women: Femicide in the Américas. Edited by Rosa-Linda Fregoso and Cynthia Bejarano. *Aztlán: A Journal of Chicano Studies*, 38(1), 277-282.
- Miyares, Alicia. (2013). Misoginia y reacción. *Revista con Laa*. 25 dic 2013. Accesado el: 06 de enero de 2014, de: <http://revista.conlaa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=555&Itemid=581>.
- Molyneux, Maxine., y Steinberg, Deborah. (1995). Debate sobre feminismo. *Ecología Política*, 8, 13-23.
- Munévar, Dora Inés. (2012). Delito de femicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género. *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 135-175.
- Orozco, Amaia. (2012). *De vidas vivibles y producción imposible*. Accesado el: 04 de enero de 2014, de: <http://pdf2.hegoa.efaber.net/entry/content/1096/Amaia_Orozco.pdf>.
- Pautassi, Laura. (2011). Educación cuidado y derechos. Propuestas de políticas, públicas. *SER Social*, 13(29), 10-34.
- Rodríguez, Gina., Arias, Marcela., & Cardona López, Laura. (2013). Hacia una comprensión psicosocial de la violencia basada en el género: una mirada desde las categorías de legitimación, naturalización e ideología. *Textos y Sentidos* (5) Accesada el: 03 de enero de 2014, de: <<http://biblioteca.ucp.edu.co/OJS/index.php/textosysentidos/article/view/1570>>.
- Salas, José Manuel. (2005). *Hombres que rompen mandatos. La prevención de la violencia*. San José: Lara Segura & Asociados.
- Salas, José Manuel., & Campos., Álvaro (2004). *Explotación sexual comercial y masculinidad*. San José: OIT/IPEC.
- Shah, Iqbal., & Ahman, Elisabeth. (2004). Age patterns of unsafe abortion in developing country regions. *Reproductive Health Matters*, 12(24), 9-17.
- Shiva, Vandana. (1995). *Abrazar la vida. Mujeres, ecología y desarrollo*. Madrid: Horas y Horas.
- Silva, Alessandro Soares da. (2008). *Luta, Resistência e cidadania: uma análise psicopolítica dos Movimentos e Paradas do Orgulho LGBT*. Curitiba: Juruá.

- Silva, Alessandro Soares da. (2011). Políticas Públicas, Educação para os Direitos Humanos e Diversidade Sexual. *Trivium*, 3, 58-72.
- Silva, Alessandro Soares da., & D'Addio, Thomaz Ferrai. (2012). Homofobia, Violência e Direitos Humanos. Em Marco B. de Almeida., Alessandro S. da Silva., & Felipe Corrêa. *Psicologia Política: Debates e embates de um campo interdisciplinar* (pp. 221-246). São Paulo: Ed. EACH/USP.
- Tapia González, Georgina. (2010). Mujeres de todos los colores de la tierra: En defensa del territorio, los derechos étnicos y de género. *Revistas Científicas Complutenses. Investigaciones feministas*. Consultado el: 09 de enero de 2014, de: <<http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/8544>>.
- Timm Bascuñán, Flávia., Pena Pereira, Ondina., & Cabral Gontijo, Daniela. (2011). Psicología, violencia contra mujeres e feminismo: em defesa de uma clínica política. *Revista Psicologia Política*, 11(22), 247-259.
- Toro Castaño, Francisco Manuel. (2011). *Prevenir la violencia contra las mujeres desde el aula. Unidad didáctica para educación secundaria*. Síntesis de los trabajos elaborados en el Máster en Género y Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres. 2009-2011. Coord. por Unión General de Trabajadores de España. Secretaría de Acción Social Confederal, *FOREM*, Universidad Rey Juan Carlos, 64-67.
- Tripp, Aili Mari; Marx Ferree, Myra & Ewig, Christina (Eds) (2013). *Gender, Violence, and Human Security: Critical Feminist Perspectives*. NY: NYU Press.
- Ungo, Urania. (2007). Las mujeres y la educación en América Latina: Una aproximación a los dilemas y desafíos. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28). Consultado el: 09 de enero de 2014, de: <http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2187>.
- United Nations. (2011). Department of Economic and Social Affairs. Population Division (2011). *World Abortion Policies*. Consultado el: 20 de diciembre de 2012, de: <<http://www.un.org/esa/population/publications/2011abortion/2011wallchart.pdf>>.
- UNFPA. (2012). *Promesas que cumplir*. Consultado el: 12 de enero de 2014, de: <<http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2012/AR%202012%20ES-Final.pdf>>.
- Vargas, Virginia. (2002). Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio, una lectura personal. Em Daniel Mato. (Coord.), *Estudios y otras prácticas intelectuales Latinoamericanas en Cultura y Poder*. Caracas: CLACSO Y CEAP, Faces, Universidad Central de Venezuela. Consultado el: 08 de enero de 2014, de: <http://www.americalatina.genera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=955>.

• Recebido em 15/11/2013.

• Revisado em 23/12/2013.

• Aceito em 28/12/2013.